

ACCIÓN SINDICAL



Edita la Sección Sindical de CGT en el Ayuntamiento de Zaragoza / año III N° 18

BAILAR PEGADOS

Sindicatos mayoritarios y corporación ya bailan pegados,
¡¡feliz preacuerdo chatos!!

Con fecha 12 de Julio, fue firmado un preacuerdo de convenio entre la Corporación y los sindicatos CC.OO., U.G.T., CIS-CSIF, S.I.A.R. y CIPOL.

Se firmó de forma rápida y silenciosa, después de una larga negociación. Y ya en el día de hoy, entra en confrontación con las directrices de subidas salariales que para el 1997 ha dictado el Gobierno central del Partido Popular durante este verano, el cual ha dicho "la subida salarial para el trabajador de la Administración Pública, tiene que ser de un 0 %".

Los firmantes de dicho preacuerdo, se encuentran con la lastimosa situación de defenderlo sin tan siquiera haberlo aplicado.

La CGT, por su parte, no tendría ningún problema en sumarse a dicha defensa, siempre y cuando se renegociaran los puntos que consideramos injustos. O en su defecto, se negociaran nuevos puntos que limaran estas diferencias.

Al colectivo de auxiliares administrativos y administrativos se les va a incluir el Plus de Pantalla, que ya estaban cobrando más del 90% de este colectivo en el Complemento Especifico, lo que supone una mejora de cara a la jubilación y "pasar" de la arbitrariedad de algunos jefes de servicio. El colectivo de bomberos, espera ponerse a rueda de la Policía en el próximo convenio. Al colectivo de técnicos se les espera compensar con una subida de niveles, a negociar en una mesa posterior a la aprobación del convenio, (mesa esta, que no creemos de satisfacción a todos, esta por ver). Y los que quedan descolgados, son el personal de oficios.

La CGT, considera que de haber dineros para unos debiera de haber para todos. De no

ser así, la CGT piensa que el reparto **NO ES JUSTO**, por ello no hemos firmado preacuerdo, y no nos sentimos obligados a defenderlo.



BAILAR BAILAR . BAILAR BAILAR.

INDICE

- pag. 1 -Bailar agarrados
- pag. 2- Postura de CGT. ante el convenio,
- pag. 3- Jubilación a los 55 años
- pag. 4- Después de este convenio, yo quiero ser
- pag. 5- ¿Evolución?
- pag 6- Humor con amor.

Postura de CGT, ante este convenio que lamentablemente, no podemos firmar.

En CGT nos alegramos por las mejoras que a través de este Convenio, se van a conseguir, pero queremos manifestar nuestra postura, adoptada por la Asamblea de afiliados de porque no lo firmamos:

1. En primer lugar, y como ya hemos dejado sentado en anteriores revistas, **no estamos de acuerdo en que lo poco que hay para negociar**, al margen de lo impuesto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, 3,5% para 1996, **se lo lleve un sólo colectivo, en este caso la Policía Local**. Como ya dijimos, hacia el 15% de la plantilla se lleva un aumento del 14% aproximadamente. Entendemos que es un agravio para el resto de los empleados municipales.
2. **No estamos de acuerdo con la aplicación de la 2ª Actividad sólo y exclusivamente para Policía Local**, tal y como explicamos en el artículo de la página X.
3. Asistencia Sanitaria. La corporación ha puesto de plazo hasta el 31 de Diciembre de 1997, para presentar propuestas de como **pretender organizar una Asistencia Sanitaria unificada para todo el personal municipal**. En cualquier caso la opinión de este Sindicato es la siguiente:
 - Que el trabajador pueda optar libre y voluntariamente por el sistema sanitario que le ofrezca más garantías, y, no como pauta la Corporación de que deberíamos pasar todo el personal en bloque al sistema que se acuerde.
 - Por coherencia con nuestros principios, defendemos la sanidad pública. Entendemos que la sanidad es un servicio público, un bien común, una conquista social, y, no un negocio, con el que algunas empresas se puedan lucrar a costa de nuestra salud.
4. **Estamos en contra de la nueva redacción que se ha dado al art. 76 del pasado convenio (art. 71 del nuevo)**, en base al cual, para los casos que se pudieran dar, después de la firma de este Convenio, de personal contratado despedido, con sentencia de despido improcedente no podrán optar por quedarse como trabajadores fijos en el Ayuntamiento.
5. Desde CGT siempre nos hemos manifestado y lo seguimos haciendo, porque la

autorización a la representación sindical para la **firma de un protocolo**, tan importante como es el Convenio, **salga de la votación de una Asamblea General** de todos los trabajadores, y aún vamos más allá, pidiendo que sea mediante referéndum.

POR UN CONVENIO JUSTO PARA TODOS



NO AL PREACUERDO

AFÍLIATE A:

CGT

¿Por que?

Por que somos el único sindicato realmente independiente.
Por que ni apoyamos ni bailamos al son de ningún partido.

Por que para nosotros todos los trabajadores son iguales.
Por que solo nos interesan los trabajadores y los parados

Por que la fuerza de losa trabajadores es el sindicato

JUBILACIÓN A LOS 55 AÑOS

Cuando las perspectivas de trabajo para el Estado, según nos anuncian los medios de comunicación, van hacia la prolongación de la vida laboral hasta los 70 años, nos encontramos con la pretensión de que los miembros de la Policía Local se jubilan a los 55 años, enmascarado bajo la forma de 2ª actividad.

Pero ¿Qué es la 2ª actividad?

“La 2ª actividad supone la posibilidad de pasar, a partir de los 55 años, a una situación de jubilación, en unas condiciones económicas que están por determinar”

Según dice la Ley 26/94 de 29 de Septiembre, por la que se regula la situación de la 2ª actividad en el Cuerpo de la Policía Nacional y que supone el marco de negociación de esta 2ª actividad para las Policías Locales, ésta puede ser:

- CON DESTINO
- SIN DESTINO
- 2ª ACTIVIDAD CON DESTINO. Supone que a partir de los 55 hasta los 60 años, el Policía Local deja de patrullar por las calles, y pasa a un destino fijo, tipo escala auxiliar, manteniendo el 100% de las retribuciones. Ejemplo de destino, el policía local que esta al cuidado de un museo.
- 2ª ACTIVIDAD SIN DESTINO. Supone que a partir de los 55 años, el policía local se jubila, se va a casa, pudiendo utilizar su tiempo a su libre albedrío, incluso realizando una nueva actividad laboral retribuida, es decir una 2ª actividad”.

En cualquier caso y a partir de los 60 años pasan a 2ª actividad sin destino.

Esta “2ª actividad” retribuida, estaría sometida y limitada, y sólo durante un plazo de 2 años según la ley, a la autorización del Director General de la Policía, ello para actividades conexas (guardas jurados, etc...). Para las actividades inconexas (albañil, verdulero, etc...) la ley no dice nada. Veremos a ver, cual es la negociación en el Ayuntamiento de Zaragoza, de este aspecto tan importante de la 2ª actividad como son las incompatibilidades, y el criterio de la Corporación, si restrictivo o magnánimo.

En cuanto a las retribuciones que quedarían en la 2ª actividad sin destino o jubilación voluntaria a los 55 años, es un tema que se ha

empezado a negociar, existiendo dos planteamientos:

- El de la Corporación: 100% de las básica y antigüedad, y 80% de las complementarias, una vez deducidos los pluses que no se hacen (nocturnidad, festividad, turnicidad, conducción, etc,...)
- El de los Sindicatos: 100% de las básicas y antigüedad, 100% del complemento específico y 80% del complemento de destino.

Como vemos la diferencia es muy importante, pues supone el aplicar o no un 20% de deducciones al complemento específico, eso si, una vez colocados todos los policías en el estrato 5. Lógicamente, los sindicatos ven con preocupación, que de aplicarse la propuesta de la Corporación, su aportación a la SS se verá disminuida a efectos de jubilación, por ello, proponen que la Corporación suplemente la diferencia de cotización, para que la jubilación les que como si se jubilaran a los 65 años. Esto, en vez de decir que quieren trabajar hasta los 65, como propone la CGT.

Las conclusiones de esta Sección Sindical, desde la visión de lo negociado, y que es en la Policía, donde la Corporación esta buscando sus puntales de apoyo, son las siguientes:

1. Estamos a favor de la creación de una Escala Auxiliar para toda la plantilla municipal, incluida la Policía Local, con el 100% de las retribuciones.
2. Estamos a favor de el acortamiento de la vida laboral, jubilándonos a los 55 años, para todos los trabajadores, no sólo del Ayuntamiento, porque entendemos que en tiempos de paso crudo y duro, es un buen sistema de reparto de trabajo.
3. Nos parece insolidario con los trabajadores, el abstraernos de la realidad nacional, y pretender que esta situación se dé solamente para un determinado colectivo.

En cualquier caso, y como lo anterior son pretensiones, hoy por hoy aparentemente irrealizables, y el hecho es que se está negociando y se va a terminar de negociar la 2ª actividad de la policía, nuestra conclusión es la de **2ª actividad con destino, es decir trabajando, hasta los 65 años y a partir de los 55, para todos los Policías, con el 100% de las retribuciones.**